



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, mayo treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2023-00056-00
Sustanciación. 02.10.20.115.270.30.458

En los términos del poder aportado, se **RECONOCE PERSONERÍA** al doctor Jorge Augusto Franco, para actuar como apoderado judicial del demandado Franky Robinson Buitrago.

1

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 07163f69f42e3b6a6740c909cf730eb13667994c784355365a072005613bf014

Documento generado en 31/05/2023 04:40:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>